

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Márquez de la Plata

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Francisca Fornell Armengol se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre abono de 94.500 pesetas, pleito al que ha correspondido el número general 503.789 y el 683/72 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 18 de enero de 1973.

Madrid, 20 de enero de 1973.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—777-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María Bolobardes Martí se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre abono de 90.000 pesetas, pleito al que ha correspondido el número general 503.795 y el 685/72 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 17 de enero de 1973.

Madrid, 20 de enero de 1973.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—778-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Tuset Almazán se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre abono de 94.500 pesetas, pleito al que ha correspondido el número general 503.792 y el 684/72 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren

ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 18 de enero de 1973.

Madrid, 20 de enero de 1973.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—779-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Licbet Jiménez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre abono de 94.500 pesetas, pleito al que ha correspondido el número general 503.798 y el 686/72 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 17 de enero de 1973.

Madrid, 20 de enero de 1973.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—780-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Rafael Cuco Gisbert se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre abono de 93.000 pesetas, pleito al que ha correspondido el número general 503.801 y el 687/72 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 17 de enero de 1973.

Madrid, 20 de enero de 1973.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—781-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Isidro Grifoll Solé se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre abono de 75.000 pesetas, pleito al que ha correspondido el número general 503.804 y el 688/72 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los

artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 18 de enero de 1973.

Madrid, 20 de enero de 1973.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—782-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María Josefa Salvaterra las Peñas se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre abono de 93.000 pesetas, pleito al que ha correspondido el número general 503.810 y el 690/72 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 18 de enero de 1973.

Madrid, 20 de enero de 1973.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—783-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

Don José María Gómez de la Bárcena y López, Magistrado Juez de Primera Instancia número doce de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos, bajo el número 179 del año 1968, seguidos sobre juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Pedro Antonio Pardiño Larena, en nombre y representación legal de la Entidad «Ajuria, Sociedad Anónima», contra don José Melle Fernández, en reclamación de cantidad, en cuyos autos, y por proveído de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada, entre otros bienes, como de la propiedad del demandado:

Tierra en el paraje de Juan Casado, de cuarenta y dos áreas sesenta y dos centiáreas. Linderos: Norte, la de Emeterio Martín y otros; Este, la de don Juan de la Plaza, hoy Víctor del Valle; Sur, finca de esta procedencia, segregada y vendida a don José Madrigal, y Oeste, carretera. Es parte de la parcela 153 del polígono 4.

Dicha finca es una porción de la sita en el término municipal de Valdetorres, inscrita esta última al tomo 33, folio 241, finca 3.297, inscripción primera, del Re-

gistro de Alcalá de Henares. Siendo la descripción de la meritada porción segregada como sigue:

Tierra en término municipal de Valdeorros, paraje «Juan Casado», de cuarenta y dos áreas sesenta y dos centiáreas. Linda: al Norte, la de Emeterio Martín y otros; Este, la de don Juan de la Plaza, hoy Victor del Valle; Sur, finca de esta procedencia, segregada y vendida a don José Madrigal, y Oeste, carretera. Es parte de la parcela 158 del polígono número 4. Fue segregada en virtud de escritura notarial, otorgada el día 17 de enero de 1966, ante el Notario de Madrid don Luis Hernández González. Se halla inscrita la totalidad de la finca, ignorándose si está la porción segregada.

En dicha finca existe una nave construida con estructura metálica, cubrición de placas de uralita «Gran-Onda» y corramientos de fábrica de ladrillo hueco doble, de un pie en tres lados y medio pie sin llegar, a toda su altura, en el lado que da al interior del solar. No tiene solera de hormigón. Teniendo de superficie trescientos metros cuadrados.

Haciéndose saber a los licitadores que para poder tomar parte en la subasta, registrarán las siguientes condiciones:

Se señala para el acto del remate el próximo día 2 de marzo del presente año 1973, y hora de las once de su mañana, y se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta segunda de la casa número 1 de la calle del General Castaños de esta capital.

El precio tipo por el que sale a subasta es el de su avalúo, ascendente a la cantidad de setecientos setenta y dos mil setecientos cincuenta pesetas. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores consignar, previamente al acto del remate, en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento al menos de dicho tipo por el que sale a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Pudiéndose hacer las posturas a calidad de ceder a terceros.

Que los títulos de propiedad de la finca que sale a subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, el cual es consistente: en escritura de compraventa otorgada a favor del ejecutado ante el Notario don Luis Hernández González, con fecha 17 de enero de 1966, bajo el número 299 de su protocolo, donde podrán ser examinados, sin que los licitadores tengan derecho a exigir ningún otro, debiendo conformarse con el mismo. Y que, de conformidad con lo prevenido en el artículo 140, regla quinta, del mismo, del Reglamento Hipotecario, y en virtud de haberse sacado dicho bien a pública subasta a instancia del acreedor, de conformidad con lo que preceptúa el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; el rematante deberá verificar la inscripción omitida, antes o después del otorgamiento de la escritura de venta, en el término que sea suficiente y se señale por este Juzgado, a dichos fines. Haciéndose constar que los gastos y costas que se causen por resistencia del propietario a hacer la inscripción, serán de cuenta del mismo.

Y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento y su inscripción a dichos fines, en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid, a diecisiete de enero de mil novecientos setenta y tres.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—859-C.

Don Jaime Mariscal de Gante y Moreno, Juez de Primera Instancia del número trece de los de esta capital, por prórroga de jurisdicción.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita ejecución de sentencia dictada en autos de mayor cuantía seguidos por doña Valentina Rodríguez Alonso, hoy por doña Margarita Vaca Rodríguez y otros, como herederos de la demandante, con don Pablo Merino de la Peña, sobre reclamación de cantidad. Y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día, se anuncia por medio del presente que el catorce de marzo próximo, y hora de las once, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, 1, la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados al demandado siguientes:

El 50 por 100 de las dos sextas partes del edificio situado en la calle de Aniceto Marinas (antes Ribera de Manzanares), número 14, consta de nueve plantas destinadas a apartamentos con un total de veintinueve más el ocupado por la portería. El solar mide una superficie de 197,60 metros cuadrados, incluida la parte del patio del testero, que es mancomunado con la finca número 15 del paseo de la Florida. El total de metros edificables en las nueve plantas es de 1.417,27. Tasada dicha participación en seiscientos noventa y cinco mil novecientos veinticuatro pesetas veinte céntimos.

Se advierte: Que servirá de tipo a esta primera subasta el valor dado a dicha participación de finca, debiendo consignar los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, para tomar parte en el remate, una cantidad igual o superior al diez por ciento del tipo de subasta; que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo; que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero; que el título de propiedad, suplido por certificación registral, estará de manifiesto en Secretaría, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos sin tener derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con antelación de veinte días hábiles, se expide el presente en Madrid a veinticuatro de enero de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, Jaime Mariscal de Gante y Moreno.—El Secretario.—238-3.

MATARÓ

En el expediente de suspensión de pagos seguido en este Juzgado de Primera Instancia número dos de los de Mataró, con el número 69 de 1972, por demanda del Procurador don Enrique Fábregas Blanch, en nombre y representación de don Lorenzo Mogas Gordi, mayor de edad, casado, con domicilio en San Ginés de Vilasar, calle Dieciocho de Julio, número 6 (cuantía 2.795.773,35 pesetas), en cuyo expediente se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«El señor don Xavier O'Callaghan Muñoz, Juez de Primera Instancia número dos de esta ciudad; por ante mí, el Secretario dijo: Que debía aprobar y aprobar el convenio celebrado por los acreedores del suspenso don Lorenzo Mogas Gordi, en la Junta celebrada en este Juzgado en ocho de los corrientes, consistente en: Don Lorenzo Mogas Gordi, se propone pagar todos sus créditos, sin devengo de intereses, en el plazo de tres años, contados a partir de la fecha en

que gane firmeza el auto por el que se aprueba el convenio, a razón del 20 por ciento al terminar el primer año; el 30 por 100, al final de la segunda anualidad, y el 50 por 100 restante, al finalizar el tercer año, con la intervención del acreedor, «Hijos de Salvador Viñals», y bajo la responsabilidad del señor Mogas, comenzando dicha intervención a partir del cese del Interventor judicial, nombrado en el presente expediente. Y que debía mandar y mandaba a los interesados a estar y pasar por el mencionado convenio. Dese a este acuerdo la misma publicidad que se mandó en la providencia inicial, expidiendo los oportunos despachos, y librese el oportuno mandamiento duplicado al Registro Mercantil de la Provincia. Hágase entrega de los despachos a expedir, al Procurador señor Fábregas. Así lo mandó y firma el expresado señor Juez, doy fe.—Siguen firmas rubricadas.»

Dado en Mataró a dieciocho de enero de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario.—864-C.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

GRANADOS CUELLAR, Antolín; brigada maestro de banda del Tercio Duque de Alba, II de la Legión, hijo de Antonio y de Vicenta, natural de Solana de los Barros (Badajoz), casado, de cuarenta y siete años, estatura 1,680 metros, pelo canoso, cejas al pelo, ojos castaños, boca regular, color sano, barba poblada; encartado en causa por presunto delito de abandono de destino; comparecerá dentro del término de veinte días ante el Juzgado del citado Tercio, en Ceuta.—(235.)

FERNANDEZ TOJO, Ignacio; de veinte años, soltero, hijo de Manuel y de Carmen, natural de El Ferrol del Caudillo (La Coruña); sujeto a expediente número 237 de 1972 por falta grave de no incorporación al servicio de la Armada; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juzgado de la Comandancia Militar de Marina de El Ferrol del Caudillo.—(236.)

EDICTOS

Juzgados civiles

El señor Juez comarcal del Juzgado Comarcal de Bermillo de Sayago y su comarca, en providencia dictada en el día de la fecha y recaída en las autos de juicio verbal de faltas, registrados con el número 64 de 1972, seguidos en virtud de denuncia de Jesús Vaquero Moreno, mayor de edad, casado y vecino de Carbellino, de esta comarca, contra José Antonio Simón Piorno, mayor de edad, soltero y encontrándose en ignorado paradero, sobre lesiones, ha ordenado señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas, el día dieciséis del próximo mes de marzo y hora de las diez treinta de su mañana, haciendo las advertencias y apercibimientos de Ley y concretamente al denunciado dicho, las que expresan el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que sirva de cédula de citación a mencionado José Antonio Simón Piorno expido y firmo la presente en Bermillo de Sayago a dos de febrero de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario.—276.